POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54089 de 2024.

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrectora de Docencia e Investigación

CONTRATISTA: AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S

NIT O CÉDULA: 811016504-2

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO

NIT O CÉDULA: 66.824.984

SUPERVISOR: Andrés Felipe Velásquez Arboleda- Técnico administrativo

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicio de mantenimiento y calibración de básculas para pesaje en la granja Román Gómez Gómez del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

VALOR: Dos millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta pesos M.CTE ($2.613.240)

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO:

Único pago a los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura con el recibo a satisfacción de los productos, por parte del supervisor del Politécnico; en todo caso los pagos estarán sujeto al PAC de la Institución.

CDP: 4086 de 30 de julio de 2024

CRP: 5929 del 13 de septiembre de 2024

PLAZO: Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia

GARANTIAS.

Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Garantía de calidad del servicio: En cuantía equivalente como mínimo, quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Que dichas garantías fueron aprobadas el 25 de septiembre de 2024.

A los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2024, se reunieron de manera virtual el supervisor Andrés Felipe Velásquez Arboleda, identificado con C.C. 1.037.581.616 y la señora Sandra Patricia Tique Posso, identificada con C.C. 66.824.984, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio el día veintisiete (27) del mes de Septiembre del año 2024.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Andrés Felipe Velásquez A.

…….. ……

Andrés Felipe Velásquez Arboleda
Supervisor y/o Interventor

Sandra Patricia Tique Posso
Contratista

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet